

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Trastornos de la Comunicación: Neurociencia de la Audición y Lenguaje
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

El perfil de egreso del título mantiene su relevancia, está actualizado y es adecuado a las demandas de la sociedad. Se ha implantado de acuerdo a lo previsto en la memoria verificada y ha venido siendo impartido por un grupo de docentes que cuenta con una extensa experiencia docente e investigadora avalada por el elevado número de quinquenios y sexenios y por su alta participación en Docencia y en programas de

formación e innovación docente.

El número de estudiantes que se han matriculado en el título no han llegado a alcanzar el número máximo estipulado en la memoria (30) por lo que se recomienda poner en marcha acciones de promoción del título para incrementar el número de estudiantes en ediciones futuras. En este mismo sentido, se recomienda igualmente revisar el procedimiento de admisión y matrícula estipulado por la Universidad de Salamanca ya que los responsables del título señalan que esta es una de las causas por la que no se llegan a cubrir todas las plazas ofertadas a pesar de que el número de preinscripciones es elevado.

Con respecto a la tipología de los estudiantes admitidos en el título, se observa una gran heterogeneidad en las titulaciones cursadas por los mismos, por lo que se recomienda que los responsables del título se planteen una modificación del perfil de ingreso para hacer más homogéneos los conocimientos de partida de los estudiantes, o bien la posibilidad de incluir complementos formativos para los estudiantes que puedan presentar carencias en la formación de algunos contenidos básicos.

Se ha detectado a partir de las evidencias consultadas y las audiencias realizadas una cierta insatisfacción de los estudiantes con la coordinación entre el profesorado y los contenidos impartidos (en algunos casos de nivel de grado) en algunas materias, así como con los horarios de las mismas, por lo que se deben poner en marcha acciones de mejora específicas relacionadas con estos aspectos.

Se debe estudiar una modificación en el plan de estudios con el fin de que se pueda profundizar mucho más en los contenidos relativos a trastornos de la comunicación y así conseguir una mayor alineación entre contenidos y denominación del Máster.

Se deben incluir en todas las guías docentes las actividades formativas y los criterios específicos de evaluación. Éstas deben de estar actualizadas antes del periodo de matriculación.

Por último, se debe incrementar el número de horas presenciales del Prácticum hasta alcanzar al menos el 80% de presencialidad de las horas de trabajo del estudiante que es común en los títulos adscritos al área de ciencias de la salud

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

A partir de los objetivos y competencias definidas para el título se mantiene la relevancia y el perfil de los egresados a nivel académico, científico y profesional. El perfil formativo del egresado es adecuado para el desempeño de actividades profesionales e investigadoras en el ámbito de los trastornos de la comunicación.

El perfil de egreso del título que combina aspectos relacionados con la investigación en el ámbito de la neurociencia y una orientación profesional dirigida al diagnóstico y tratamiento de trastornos de audición y lenguaje mantiene su relevancia, está actualizado y es adecuado a las demandas de la sociedad.

La formación y las competencias se atienen a lo indicado en la memoria.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

A pesar de que en la memoria de verificación se contempla una oferta de 30 plazas a partir del segundo año de implantación del título, se han ofrecido tan sólo 25 plazas de nuevo ingreso durante todos los cursos en que se ha impartido el título. Aunque en varios de los cursos en los que se ha impartido el Máster no se han cubierto la totalidad de las plazas ofertadas, se observa una tendencia creciente en la matriculación. Una de las posibles causas de que no se cubran las plazas según informan los responsables del título está relacionada con el procedimiento de admisión y matrícula estipulado por la Universidad de Salamanca, por lo que se recomienda que se revise dicho procedimiento.

La aportación de alumnado extranjero por convenio eleva la cifra de estudiantes que de otro modo sería muy baja (el 40% del alumnado es por convenio), lo que ha supuesto una mejora del título en este sentido.

No parecen existir mecanismos de coordinación docente que se lleven a cabo de forma sistemática, más allá de las reuniones de la CAM por lo que se recomienda implementar de forma periódica y sistemática medidas complementarias que mejoren la coordinación tanto horizontal como vertical del título.

Dada la diversidad de títulos de procedencia de los estudiantes de este máster, se recomienda contemplar la posibilidad bien de modificar el perfil de acceso para hacer más homogéneos los conocimientos de partida de los estudiantes, o bien incluir complementos formativos para los estudiantes que puedan presentar carencias en la formación de algunos contenidos necesarios para cursar el máster con pleno aprovechamiento.

Se debe incluir en las diferentes materias impartidas más contenidos de carácter práctico relacionados con los trastornos de la comunicación y evitar los contenidos de carácter básico que puedan corresponder con niveles de grado más que con niveles de máster.

Se recomienda, en la medida de lo posible teniendo en cuenta las características del máster, implementar programas de internacionalización.

Se recomienda implementar medidas adicionales de captación de nuevos estudiantes para poder cubrir todas las plazas ofertadas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En general, la información pública sobre el título es fácilmente accesible, coherente con la memoria verificada decisiones.

Muchas guías docentes no incluyen las actividades formativas y los criterios específicos de evaluación cuestión que debe solventarse. Se deben incorporar a las guías académicas antes del inicio del curso las actividades formativas concretas a realizar en cada asignatura y los criterios específicos de evaluación y la nota precisa que se alcanza con cada uno de ellos. Esta información debe renovarse curso a curso.

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.
- El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)
- El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.
- El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015 aunque siguiendo las directrices fijadas en el 2008. Dicha norma establece el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones.

Además determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles para los distintos procedimientos establecidos en el SGIC.

Analizado el enfoque y la justificación global del sistema se puede considerar que el SGIC está más orientado a cumplir con los procesos y procedimientos de evaluación externa legalmente establecidos, que a establecer una auténtica cultura de calidad y excelencia en el seno de la institución. Sin embargo y a contrario sensu, en la normativa que fija el SGIC, se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad respecto a los títulos según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013/2018. En los ejes 1 y 6 del Plan es donde se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación. En concreto el desarrollo de los programas de calidad de la enseñanza, de mejora de la calidad y el plurianual de evaluación de la calidad conjuntamente con el funcionamiento de las Comisiones de Calidad del Título, la realización del Informe Interno de Seguimiento por cada título y la implantación del programa DOCENTIA son los elementos que dotan de una mayor eficacia y credibilidad al SGIC establecido a los efectos de esta evaluación.

No obstante y encontrándonos en el último año de ejecución del Plan y sus programas, no se ha podido evidenciar su grado de cumplimiento, aspecto que debe subsanarse. Como recomendación general para el sistema establecido, se considera necesario completarlo con aquellos aspectos propuestos en la parte dedicada al aseguramiento interno de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG).

En caso de no abordar esta recomendación se podría comprometer la futura certificación de implantación del sistema de garantía interna de calidad, requisito imprescindible de cara a una acreditación institucional inicial de centros universitarios. Se considera que aunque el SGIC establecido cumple con los requisitos mínimos requeridos, no es ni completo ni se encuentra totalmente implementado, lo que no permite garantizar la evaluación de todos los procesos implicados en el título. Es necesario desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores. Si bien el sistema formalmente garantiza la recogida de determinadas informaciones y resultados de rendimiento y satisfacción, sirve para realizar el seguimiento del título y dispone de un procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones, no se evidencia de forma clara que se utilice para la toma de decisiones en los procesos de actualización del título, ni para realizar una efectiva rendición de cuentas de su actuación. En el caso del Máster que se evalúa no quedan claras las consecuencias reales de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.
- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

No existen recomendaciones en los informes externos de evaluación. El único cambio de carácter menor ha sido el intercambio de semestres de dos asignaturas.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se supera excelentemente

Justificación de la valoración:

Teniendo en cuenta las características del título y el número de estudiantes se puede considerar que el personal académico cumple excelentemente los requerimientos para hacer frente a la docencia del máster.

La plantilla de profesorado cuenta con un 100% de doctores, elevado número de profesorado permanente y elevado número de quinquenios y sexenios. Existe una Alta participación en el programa Docencia y en programas de formación e innovación docente.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y las infraestructuras son los que se especificaban en la memoria verificada y han sido suficientes y adecuados para que el título se impartiera satisfactoriamente.

Se puede afirmar que se han cumplido los compromisos adquiridos respecto al personal de apoyo disponible.

Se recomienda, no obstante, publicitar y fomentar los recursos de orientación laboral disponibles para los estudiantes del título.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

A pesar de que los resultados del aprendizaje son adecuados y las actividades formativas son apropiadas para la adquisición de competencias, los estudiantes acceden con un perfil formativo muy heterogéneo lo que da lugar a problemas en el nivel de los contenidos que se imparten, puesto que en ocasiones hay que incluir aspectos básicos en algunas materias que parecen corresponder más a un nivel de grado que de máster. Se debería o bien cambiar el perfil de ingreso para homogeneizar el tipo de estudiante, o bien establecer complementos de formación.

Los estudiantes están descontentos con los horarios y con la coordinación entre materias y profesores por lo que se debería llevar a cabo un estudio sobre la posible mejora de estos aspectos.

De las evidencias aportadas sobre evaluación de las asignaturas, en una de ellas "Metodología..." se indicaba en la memoria verificada que se evaluaría mediante la realización de un informe con un peso de entre el 30%-50% y mediante preguntas cortas entre un 50-70%. Sin embargo, en la guía académica y en las evidencias se comprueba que se evalúa por la asistencia y la elaboración de un trabajo de investigación. Se deben respetar los compromisos de evaluación contemplados en la memoria de verificación o, en caso, contrario solicitar la pertinente modificación.

Se debe incrementar el número de horas presenciales de prácticas hasta alcanzar al menos el 80% de presencialidad que es común en los títulos adscritos al área de ciencias de la salud.

Los TFMs aportados presentan una estructura en forma de artículo, con entre 25 y 40 páginas de extensión, desarrollan aspectos formales correctos y mayoritariamente se centran en revisiones bibliográficas. Se recomienda fomentar los TFM de corte experimental, que incluyan recogida y análisis de datos.

Los informes de prácticas cuentan con un formato estándar que permite recoger las competencias adquiridas por los estudiantes de forma adecuada.

Se deben implementar medidas que permitan recoger evidencias de que los resultados de

aprendizaje corresponden con las competencias y el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.
- Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Los indicadores de rendimiento y eficiencia de cada uno de los cursos aportan resultados satisfactorios y se adaptan a lo previsto en la memoria verificada.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

Se aportan datos sobre la inserción laboral obtenidos desde el SIGC de la universidad de Salamanca. Los datos correspondientes a la primera promoción y muestran unos resultados aceptables, (50% afiliados a la seguridad social el primer año y 60% el segundo año), todos en el ámbito profesional de la universidad, aunque hay que tener en cuenta que la muestra es tan sólo de 8 egresados.

Se recomienda obtener datos representativos de una muestra suficiente de egresados del máster para poder contar con indicadores más fiables de inserción laboral

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Se realizan encuestas anuales para conocer la satisfacción de los estudiantes y de los profesores con el título, pero la participación en las mismas es escasa. No se aportan evidencias sobre la satisfacción de PAS, de egresados y de empleadores.

La satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de los profesores y las practicas externas es elevada, pero se detecta un cierto descontento con los horarios, con la coordinación docente y con la ausencia de asignaturas optativas. Se deberían incluir en el plan de mejora

acciones encaminada a solucionar estos aspectos que reciben valoraciones mas bajas por parte de los estudiantes del título.

Se deberían poner en marcha acciones que favorecieran la participación en las encuestas de todos los agentes implicados en el título (egresados, PAS y empleadores).

Se debe fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con el fin de obtener resultados significativos.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes matriculados procedentes de otras universidades ha sido mayor cada año. En el curso 2016/2017 ha sido del 44.44% del total debido a un convenio de la universidad de Salamanca con el gobierno de la República Dominicana.

El título no valora la posibilidad de que los estudiantes matriculados participen en programas de movilidad internacional ni nacional. No existen convenios de colaboración con otras universidades específicos para el título.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: No parecen haberse recogido muchas de las debilidades que aparecen en el autoinforme como los aspectos relacionados con la evaluación, la coordinación, los complementos formativos, crear una web propia del máster, mejorar los servicios de inserción laboral, recoger la satisfacción del personal de apoyo al título o de los potenciales empleadores, unificar criterio de evaluación, ampliar las asignaturas introductorias en el primer trimestre, poner en marcha encuestas para conocer el nivel y la calidad de la inserción laboral de egresados, etc.

El plan de mejora es muy limitado e incluye aspectos difícilmente alcanzables como la remuneración de las prácticas. Las acciones de mejora no están claramente definidas por medio de acciones específicas.

Se recomienda plantear una revisión del título para decidir la conveniencia de ajustarlo a un perfil de acceso relacionado con la educación especial y logopedia.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned at the top center of the page.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones